

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y DE CALIFICACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN FÍSICA. I.E.S. AZCONA. CURSO 25/26

1. Evaluación: herramientas y criterios de calificación.

El profesorado llevará a cabo la evaluación del alumnado, preferentemente, a través de la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje de cada alumno o alumna en relación con los criterios de evaluación y el grado de desarrollo de las competencias específicas u objetivos de la materia, según corresponda.

Para la evaluación del alumnado se utilizarán diferentes instrumentos tales como cuestionarios, formularios, presentaciones, exposiciones orales, edición de documentos, pruebas, escalas de observación, rúbricas o portafolios, entre otros, ajustados a los criterios de evaluación y a las características específicas del alumnado. Se fomentarán los procesos de coevaluación y autoevaluación del alumnado.

Los criterios de evaluación han de ser medibles, por lo que se han de establecer mecanismos objetivos de observación de las acciones que describen, así como indicadores claros, que permitan conocer el grado de desempeño de cada criterio. Para ello, se establecerán indicadores de logro de los criterios, en soportes tipo rúbrica. Los grados o indicadores de desempeño de los criterios de evaluación de los cursos impares de esta etapa se habrán de ajustar a las graduaciones de insuficiente (del 1 al 4), suficiente (del 5 al 6), bien (entre el 6 y el 7), notable (entre el 7 y el 8) y sobresaliente (entre el 9 y el 10).

Estos indicadores del grado de desarrollo de los criterios de evaluación o descriptores deberán ser concretados en las programaciones didácticas y matizados en base a la evaluación inicial del alumnado y de su contexto. Los indicadores deberán reflejar los procesos cognitivos y contextos de aplicación, que están referidos en cada criterio de evaluación.

La totalidad de los criterios de evaluación contribuyen en la misma medida, al grado de desarrollo de la competencia específica, por lo que tendrán el mismo valor a la hora de determinar el grado de desarrollo de la misma.

Los criterios de calificación estarán basados en la superación de los criterios de evaluación y, por tanto, de las competencias específicas, y estarán recogidos en las programaciones didácticas.

Los docentes evaluarán tanto el grado de desarrollo de las competencias del alumnado como su propia práctica docente, para lo que concretarán los oportunos procedimientos en la programación didáctica.

Criterios de calificación.

Según la instrucción conjunta 1/2022 y 13/2022 de 23 de junio de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, la evaluación del proceso de enseñanza–aprendizaje no debe circunscribirse solamente al final del mismo o a momentos puntuales, sino a todo el proceso. Con este planteamiento, los efectos de la evaluación aumentan dado que permite decidir, en cada momento, qué enseñar y con qué estrategias, si un alumno necesita alguna medida de refuerzo educativo y de qué tipo, etc.



De esta forma, la calificación obtenida por los alumnos en cada evaluación (trimestral, ordinaria o extraordinaria), tras la aplicación de los diferentes instrumentos de evaluación a lo largo de todo el proceso de evaluación, atendiendo a los diferentes contenidos impartidos en función de las competencias específicas propias del curso, será un número entero que representará de forma global, en una sola nota unificada, el grado de adquisición por el alumno de los saberes básicos mínimos involucrados hasta ese momento, que será la que aparezca en la correspondiente acta y boletín de notas.

-En cada una de las Evaluaciones Trimestrales; se considera que un alumno ha superado una evaluación trimestral cuando, la media aritmética de las calificaciones de las diversas competencias específicas y saberes básicos trabajados en la misma, iguale o supere el 5. En caso de que dicha media no llegue al 5 en alguna evaluación trimestral, deberá hacer en junio una recuperación de las competencias y saberes en los que haya obtenido una calificación inferior a 5.

-En la Convocatoria Ordinaria; La nota final será la media aritmética de las tres evaluaciones, teniendo en cuenta que la nota de cada evaluación necesariamente deberá ser igual o superior a cinco puntos para poder hacer media y obtenerse una valoración positiva del curso. En caso de no llegar al cinco en esta convocatoria ordinaria, el alumno tendrá oportunidad de recuperar en la Convocatoria Extraordinaria.

-En la Convocatoria Extraordinaria; el alumnado que deba presentarse recibirá un informe donde se detallarán las competencias y saberes de los que será evaluado en la prueba extraordinaria. En esta convocatoria el alumno deberá examinarse de todas las competencias y saberes no superados durante el curso. El alumno obtendrá calificación

positiva cuando la nota media de los exámenes de la prueba extraordinaria sea igual o superior a cinco puntos.

Consideraciones/Atención a la diversidad:

1ª) De conformidad con lo establecido en la mencionada instrucción conjunta 1/2022 y 13/2022 de 23 de junio de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, el profesorado llevará a cabo la evaluación preferentemente a través de la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje de cada alumno y de su maduración personal, sin perjuicio de los instrumentos de evaluación que, en su caso, se le apliquen al alumnado. Por ello, en cada evaluación trimestral a cada alumno se le calificará en función del análisis de sus progresos en la evaluación procesual y final respecto a la evaluación inicial, lo cual se valorará como se especifica a continuación:

1º) Evaluación del proceso de aprendizaje	Observación directa diaria Cuestionarios Diario de clase Lista de control Pruebas de C.F Hojas de registro Competencias clave: CSC/CCL/SIEP/CEC/CAA.	• Puntualidad y participación activa diaria en las actividades propuestas, mostrando colaboración, autonomía, esfuerzo y superación, mejorando su condición física y habilidad. • Adecuada higiene y respeto diario al medio físico, instalaciones, material, reglas del juego, entorno de trabajo, compañeros y profesor. • Contribuir a la seguridad propia y de sus compañeros durante la actividad física aportando la indumentaria deportiva apropiada y evitando objetos que puedan lesionar. • Cumplimiento de las normas y reglamentos que rigen las actividades físico-deportivas, priorizando una actitud cooperativa, solidaria y una crítica constructiva.	33% 3,3p.
--	--	---	------------------------------------

2º) Evaluación final del trimestre	De los contenidos prácticos Competencias clave: CAA/CMCT/CSC/SIEP/CEC.	- Ejecución digna de los saberes básicos mínimos; gestos técnicos-tácticos de cada deporte, secuencias rítmicas en coreografías, malabares, expresión corporal, patinaje, bicicleta, acrosport, etc. - Adquisición de las habilidades y/o técnicas básicas o complejas trabajadas y/o pruebas de condición física, demostrando sus progresos. - Entrega de fichas/actividades teórico-prácticas por escrito.	33% 3,3p.
	De los contenidos teóricos Competencias clave: CD/CAA/CL/CMCT/CEC/SIEP.	- Exámenes y/o trabajos escritos obligatorios; puntualidad en la entrega, presentación y limpieza, claridad de contenidos y síntesis, expresión escrita y ortografía. - Elaboración de sesiones de trabajo y/o exposiciones orales y/o trabajos voluntarios empleando las TIC. - Lectura y cuestionario sobre textos relativos a temas transversales.	33% 3,3p.

2ª) Al evaluarse al final de cada trimestre los saberes básicos mínimos trabajados, el alumno tendrá como mínimo una oportunidad y como máximo tres oportunidades para demostrar sus progresos en el día de la prueba práctica.

3ª) El alumno que haya faltado a clase el día fijado para un examen teórico o práctico, previa adecuada justificación documental por su parte al profesor, será evaluado antes de la junta de evaluación.

4ª) Será obligatorio justificar debidamente por parte del alumno todas las faltas al profesor.

5ª) En el caso de que el alumno se encuentre exento temporalmente por enfermedad o lesión, deberá presentar igualmente justificante médico donde se refleje el período de recuperación, siendo el trabajo práctico sustituido por un examen escrito y/o un trabajo teórico de doble extensión en dicho período.

6ª) En el caso de que un alumno, por el motivo que fuera, no pueda disponer del material propio necesario para la realización práctica de alguna competencia específica, la parte práctica de los saberes básicos implicados serán evaluados por un examen escrito y/o un trabajo teórico de doble extensión en dicho período.

7ª) En cuanto a los trabajos para evaluar los contenidos teóricos; para ser admitidos, han de ser presentados en el plazo estipulado y escritos a mano (se facilitará plantilla a los alumnos) con las siguientes partes:

- Portada en la 1ª página; donde constará el título del trabajo, nombre completo y curso del alumno.
- Índice en la 2ª página; con sus correspondientes apartados indicando en qué página se encuentra cada apartado.
- Contenidos; tendrá un mínimo de 10 caras de folio numeradas de contenidos, con unos márgenes izquierdo, superior e inferior de 2cm., y derecho de 1cm. Habrá 22 líneas por página, y cada una podrá tener alguna foto, pero que en ningún caso será de un tamaño mayor a $\frac{1}{4}$ de la página y que el trabajo parezca un álbum de fotos.
- Bibliografía; el trabajo constará de una última página en la que el alumno pondrá por orden alfabético de autores las referencias bibliográficas que ha consultado para hacerlo.

8ª) La evaluación del alumnado que se incorpore tarde al sistema educativo y/o presente graves carencias en la lengua española de expresión o comprensión, recibirá una atención específica en este ámbito. Se tendrá en cuenta los informes sobre competencias lingüísticas que a tales efectos elabore el profesor responsable de dicha atención. Se le adaptarán los contenidos a su nivel curricular realizando pruebas orales o ejercicios escritos de tipo test para la valoración conceptual.

9ª) Existen una serie de criterios que igualmente pueden penalizar la calificación del alumnado en el apartado de "Evaluación del proceso de aprendizaje", siendo los siguientes:

- Faltas injustificadas.
- Retrasos.
- Indumentaria inadecuada.

- Masticar chicle en clase o consumo de chucherías durante las clases.
- Trabajo inadecuado en clase.
- Llevar y/o utilizar el móvil o cualquier dispositivo electrónico en clase, salvo en aquellas ocasiones que el profesor lo autorice para el trabajo exclusivo de clase.
- Uso inadecuado del material deportivo durante las clases de educación física.

10ª) A cada alumno se le facilitará trimestralmente un texto referente a cualquier contenido transversal o no, para su lectura y comprensión para trabajarlo en clase.

11ª) El alumnado que opte por no presentarse a cualquiera de las evaluaciones trimestrales, ordinaria o extraordinaria, será evaluado negativamente, y se reflejará en las actas de evaluación y boletines trimestrales y ordinario con la nota de 1, y en la evaluación extraordinaria aparecerán las siglas NP (no presentado).

RECUPERACIÓN DE PENDIENTES.

Los alumnos con la asignatura pendiente de cursos anteriores serán evaluados realizando exámenes y/o trabajos con la extensión estipulada sobre los contenidos del curso pasado. Estos exámenes y/o trabajos serán realizados al final de cada trimestre y su calificación será positiva si el alumno obtiene una nota igual o mayor a 5. Los alumnos con las tres evaluaciones superadas aprobarán la materia pendiente.

El profesor encargado de esa valoración será el que imparta clase a ese alumno durante el presente curso. En el caso de que la calificación en la evaluación ordinaria sea negativa, los alumnos realizarán;

Un trabajo para entregar en la evaluación extraordinaria sobre un tema o contenido previamente señalado por el profesor referente a los informes entregados en la evaluación ordinaria a cada alumno.

Deberán presentarse a examen (práctico y/o teórico) de los contenidos propios de la materia del curso pendiente.